

BOLETIN



OFICIAL

DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Viernes, 5 de Diciembre de 1986

Número 146

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES</b>		de otorgamiento de subvenciones a los Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por carretera que mantengan líneas de débil tráfico.	3468
Orden de 2 de diciembre de 1986, sobre fórmulas			

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>		los méritos para la provisión de plazas mediante Concurso de Traslados entre Catedráticos y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Maestría Industrial.	3471
Resolución de 1 de diciembre de 1986 de la Dirección General de Personal, por la que se nombran las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar			

III. OTRAS RESOLUCIONES

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA**

Resolución de 3 de diciembre de 1986 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan becas de formación y especialización para personal técnico o investigador agrario.

3475

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 27 de noviembre de 1986, por la que se modifica la de 15 de septiembre de 1986 por la que se otorgan ayudas a estudiantes universitarios que por razón a las enseñanzas que cursan han de trasladarse a Universidades de la Península.

3477

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 1 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos de obras.

3477

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS**

Corrección de errores de la Orden de 30 de octubre de 1986, por la que se adjudican definitivamente las obras del Proyecto de firme en la GC-630, en-

	Pág.		Pág.
tre los p.k. 0,0 y 4,5 de Puerto del Rosario al Aeropuerto y la unión de las carreteras norte y sur (Fuerteventura).	3478	<b>CABILDO INSULAR DE TENERIFE</b>	
Orden de 19 de noviembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras del proyecto de desdoblamiento de calzada carretera GC-720 de Arrecife a Yaiza, Camino Vecinal de Las Playas, p.k. 0,0 al 5,3 (Lanzarote).	3478	Anuncio por el que se hace pública la apertura del concurso para explotación de la actividad de alquiler o arrendamiento de televisores en el Hospital General y Clínico de Tenerife.	3479
Orden de 2 de diciembre de 1986, por la que se convoca subasta con admisión previa por el trámite de urgencia para la ejecución de obras en las islas de Gran Canaria y Lanzarote.	3478	Anuncio por el que se hace pública la apertura del concurso para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento en el Hospital General y Clínico de Tenerife.	3480
Orden de 3 de diciembre de 1986, por la que se convoca subasta con admisión previa por trámite de urgencia de las obras de refuerzo de firme carretera C-832 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur, p.k. 20,0 al 23,9; 31,5 al 42,85 y 44,2 al 46,6 (La Palma).	3479	Anuncio por el que se convoca subasta de las obras comprendidas en el proyecto «variante de la carretera TF-2214 de San Juan de la Rambla a La Guancha».	3480
		Corrección de errores del anuncio por el que se convoca la adjudicación por el sistema de subasta, de varias obras, publicado en el B.O.C.A.C. n° 141 de 24 de noviembre de 1986.	3481
<b>Otros anuncios</b>			
<b>CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS</b>			
Anuncio: Convocatoria de Asamblea General.	3481		



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:  
C/ Viera y Clavijo, 50  
Edificio Fides (922)276200/04/16/58  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47, (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 37 14 11  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES**

**1305** ORDEN de 2 de diciembre de 1986, sobre fórmulas de otorgamiento de subvenciones a los Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por carretera que mantengan líneas de débil tráfico.

Las empresas de transportes regulares de viajeros se ven obligadas, para el cumplimiento de las prescripciones establecidas en las concesiones, a realizar una serie de servicios de una clara finalidad social pero que producen un grave deterioro económico en aquéllas.

Siendo la Administración la que ostenta en última

instancia la obligación de mantener unos servicios públicos de viajeros que lleguen a todos los rincones del Archipiélago, debe ser también la que facilita a las Empresas que realicen estos servicios los medios económicos necesarios para su materialización.

Las empresas a las que nos referimos, en determinadas ocasiones compensan las pérdidas que les producen la realización de los servicios establecidos en líneas de débil tráfico con la prestación de transportes escolares y de trabajadores.

Este último tipo de transportes que en muchos supuestos llegan a equilibrar los saldos deficitarios de estas empresas, en otras ocasiones no son suficientes para el logro de este equilibrio económico, estando en ese supuesto obligada la Administración a compensar aquellos déficits.

Se descarta el incremento tarifario como medida idónea para evitar los resultados económicos negativos de las empresas de transportes regulares de viajeros, por cuanto estos aumentos tienen, cuando se ha llegado a un tope tarifario, efectos totalmente negativos y disuasorios para el cliente habitual de estos servicios. Por lo tanto, existiendo una partida dentro de los Presupuestos de esta Consejería destinada a la subvención de los desbalances que en las empresas de transportes regulares de viajeros se produzca por la realización de líneas de débil tráfico, y en base a las facultades que me confiere la legislación vigente.

## D I S P O N G O

### Artículo 1º.- Objeto de la Orden.

Es objeto de la presente Orden la regulación de las fórmulas de otorgamiento de subvenciones a Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera cuyas líneas sean calificadas como de débil tráfico, a los efectos de esta Orden, con arreglo al Presupuesto para el año 1986.

### Artículo 2º.- Beneficiarios de la subvención.

Podrán acogerse a la subvención las empresas concesionarias de Servicios Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera en cuya explotación se haya producido déficit en los dos años inmediatamente anteriores, solicitando la aplicación de algunas de las medidas previstas en los artículos siguientes, siempre que el déficit del servicio no sea imputable a la gestión del concesionario.

### Artículo 3º.- Medidas de aplicación.

A los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera en los que concurren las circunstancias establecidas en el artículo anterior, podrán aplicarse alguna de las siguientes medidas:

a) Subvenciones destinadas a compensar el déficit de explotación del servicio de que se trate y que garanticen el mantenimiento de las frecuencias de expediciones del mismo en condiciones de baja ocupación, siendo el servicio exigido por el interés público.

Para el cálculo de las subvenciones a otorgar, se tomará como base el coste viajero/kilómetro del año 1985, en relación con el nivel mínimo de ocupación necesario para alcanzar el equilibrio económico de la explotación.

En los casos en que proceda, cuando el déficit de explotación sea imputable a la aplicación de las reducciones por familias numerosas, la Dirección General de Transportes podrá proponer a la Consejera de Turismo y Transportes el abono de las mismas, tomando como base el coste viajero/kilómetro. Las reducciones abonadas en ningún caso podrán exceder del 12% total de viajeros transportados.

b) Flexibilidad de las condiciones de explotación de los servicios, ya sea mediante modificación de las expediciones, ya mediante la autorización a los vehículos con distintas características a los actualmente existentes como adscritos a la concesión.

**Artículo 4º.-** Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes para acogerse a las subvenciones será de 10 días naturales a partir del de la publicación de la presente Orden.

Las solicitudes dirigidas a la Consejera de Turismo y Transportes, serán presentadas bien a la Dirección General de Transportes o bien en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

**Artículo 5º.-** Documentación a presentar.

A la instancia de solicitud habrán de acompañar los siguientes documentos:

a) Datos sobre costes globales de explotación, directos o indirectos, referidos al año 1985 según modelo incluido como Anexo número I.

b) Memoria, referida al total del año 1985 de servicios existentes, expediciones diarias, total de expediciones realizadas y total de viajeros transportados en cada servicio.

c) En el caso de que la empresa concesionaria realice servicios de transporte escolar se adjuntará declaración sobre el mismo, según modelo anexo número II.

d) Tarifa viajero/kilómetro aplicada por la concesionaria como media, durante el año 1985.

e) Documentación acreditativa de estar el solicitante al corriente en el pago de sus obligaciones Tributarias.

**Artículo 6°.-** Tramitación de las solicitudes.

En el plazo de un mes desde la finalización del término establecido en el artículo cuarto, la Dirección General de Transportes elaborará propuesta de otorgamiento de subvenciones, mediante informe motivado.

**Artículo 7°.-** Adjudicación de las subvenciones.

La Consejera de Turismo y Transportes resolverá sobre la procedencia del otorgamiento en base a las disponibilidades presupuestarias.

**Artículo 8°.-** Solicitud de ampliación de datos.

1.- La Dirección Territorial de Transportes podrá recabar de los concesionarios solicitantes de la subvención cuantos datos sean necesarios en orden a una mejor elaboración de la propuesta o comprobación de los ya aportados.

2.- El requerimiento será cumplimentado en el plazo de 10 días señalado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el cual se interrumpirá el indicado en el artículo 6° de la presente Orden.

**Artículo 9°.-** Contabilidad de las empresas concesionarias.

Como condición para acceder a subvenciones que puedan otorgarse en ejercicios económicos posteriores, los eventuales beneficiarios deberán adaptar su contabilidad al Plan General de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas empresas, aprobado por Decreto 2822/74, de 20 de julio, del Ministerio de Hacienda.

**DISPOSICIONES FINALES.**

*Primera.-* Se faculta a la Dirección General de Transportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

*Segunda.-* En lo no previsto en esta Orden, será de aplicación el Decreto 200/1985, de 13 de junio, por el que se regula el régimen de concesiones de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

*Tercera.-* La presente Disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1986.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y  
TRANSPORTES,  
M<sup>a</sup> Dolores Palliser Díaz.

ANEXO NUM. 1

(Modelo de declaración de datos)

Concesión de Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera.

V .....

Titular:

COSTOS AÑO 1985

- 1.- Costos directos.
  - 1.1. Gastos de personal de movimiento (1) .....
  - 1.2. Reparaciones y mantenimiento del material móvil (2) .....
  - 1.3. Amortización del material móvil .....
  - Total Costes directos .....
- 2.- Costos indirectos.
  - 2.1. Gastos del resto de personal (3) .....
  - 2.2. Amortizaciones varias (4) .....
  - 2.3. Impuestos, tasas .....
  - 2.4. Gastos Generales (5) .....
  - 2.5. Gastos Financieros (6) .....
  - 2.6. Seguro Obligatorio de Viajeros .....
  - 2.7. Otros Seguros .....
  - Total Costes indirectos .....
  - Total Costes directos e indirectos .....
- 3.- Ingresos.
  - 3.1. Recaudación bruta concesión .....
  - 3.2. Otros ingresos .....
  - 3.3. Subvenciones diversas .....
  - Total Ingresos .....

(1) Conductores, Conductores - perceptores y cobradores.

(2) Repuestos, combustibles, reparaciones, etc.

(3) Personal de Talleres, Oficinas, etc.

(4) Amortización de locales propios de la empresa (en su caso).

(5) Luz, agua, teléfono, limpieza, imprenta, etc.

(6) Intereses por préstamo o adquisiciones, avales, etc.

ANEXO NUM. 2

(Para empresas concesionarias que realicen transporte escolar)

- 1.- Número de servicios contratados.
- 2.- Total alumnos transportados.
- 3.- Vehículos destinados a transporte escolar.
  - 3.1. Número de vehículos regulares .....
  - 3.2. Número de vehículos discrecionales .....
- 4.- Personal de movimiento adscrito al servicio escolar.
  - 4.1. Número de conductores de servicio regular .....
  - 4.2. Número de conductores servicio discrecional .....
- 5.- Ingresos totales por transporte escolar .....
- 6.- Gastos totales por transporte escolar.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**1306** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986 de la Dirección General de Personal, por la que se nombran las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos para la provisión de plazas mediante Concurso de Traslados entre Catedráticos y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Maestría Industrial.

De conformidad con la base undécima de la Orden de 20 de octubre de 1986 (B.O.C.A.C. del 27), por la que se convocaba Concurso de Traslados para los Cuerpos y Escalas docentes no universitarias para la provisión de plazas vacantes en Centros de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, procede nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que se refieren los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 del baremo de puntuaciones del Anexo a la Orden de 3 de octubre de 1986 (B.O.E. del 9).

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

1.- Designar las Comisiones Dictaminadoras por grupos de asignaturas y que figuran como Anexo I a la presente Resolución.

2.- Los lugares, fecha y hora de reunión de las Comisiones son las indicadas en el Anexo II.

3.- Los miembros de las citadas Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.- Los miembros de las Comisiones tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción establecidos en el Decreto 780/1984, de 7 de diciembre (B.O.-C.A.C. del 17) sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 1986.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PERSONAL,  
Cristóbal García del Rosario.

#### ANEXO I

Cuerpo: CATEDRATICOS DE BACHILLERATO  
Asignaturas: INGLES Y FRANCES

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Néstor Castro Henríquez  
Secretario: D. Antonio Suárez Galván  
Vocal 1: Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Hernández  
Vocal 2: D. Armando Pérez Aguiar  
Vocal 3: Dña. Nieves Fernández del Campo Méndez  
Vocal 4: Dña. Rosa M<sup>a</sup> Olea Ferrero

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Dña. Tomasa Díaz Sosa  
Secretario: Dña. Fabiola González Jiménez  
Vocal 1: Dña. Ana M<sup>a</sup> González Morán  
Vocal 2: D. Pedro Izcoa Navarro  
Vocal 3: Dña. Gelys Castro Martín  
Vocal 4: D. Eduardo Artilles León

Cuerpo: CATEDRATICOS DE BACHILLERATO  
Asignaturas: GEOGRAFIA E HISTORIA Y  
FILOSOFIA

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Juan Gómez Bonillo  
Secretario: Dña. Fabiola González Jiménez  
Vocal 1: D. Gonzalo Armas Cruz  
Vocal 2: D. Santiago Luxán Meléndez  
Vocal 3: D. Manuel Méndez Rodríguez  
Vocal 4: D. Daniel García Afonso

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Dña. Carmen Buitrón Crespo  
Secretario: D. Antonio Suárez Galván  
Vocal 1: Dña. Agueda Ramírez Afonso  
Vocal 2: D. Luis Romero de Mingo  
Vocal 3: D. Antonio Espada Ferrero  
Vocal 4: Dña. Luz M<sup>a</sup> Arbelo Martín

Cuerpo: CATEDRATICOS DE BACHILLERATO  
Asignaturas: FISICA Y QUIMICA Y CIENCIAS  
NATURALES

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Alvaro Bazo Díaz

Secretario: Dña. Rosa Delia Batista López  
 Vocal 1: D. Sebastián Rizkallal Santana  
 Vocal 2: D. Vicente Herrera Rodríguez  
 Vocal 3: Dña. Ascensión García Díaz  
 Vocal 4: D. Prudencio Guzmán Naranjo

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenté: Dña. Isabel Casquero Vega  
 Secretario: Dña. Delia Armas Santana  
 Vocal 1: D. Domingo Valido Trujillo  
 Vocal 2: D. Manuel Rivero Espino  
 Vocal 3: D. Francisco Manzanera Toribio  
 Vocal 4: D. Antonio Colodrero Saperas

Cuerpo: CATEDRATICOS DE BACHILLERATO  
 Asignaturas: MATEMATICAS Y DIBUJO

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Manuel Hernández Sánchez  
 Secretario: Dña. Delia Armas Santana  
 Vocal 1: D. Fernando Cabrera Suárez  
 Vocal 2: D. José M<sup>º</sup> Pinto Acosta  
 Vocal 3: Dña. Josefa Medina Suárez  
 Vocal 4: D. Francisco Ruiz Tovar

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Marco Palacio  
 Secretario: Dña. Rosa Delia Batista López  
 Vocal 1: D. José Manuel Suárez González  
 Vocal 2: D. Enrique Armas Curbelo  
 Vocal 3: D. Deogracias Fernández Achaque  
 Vocal 4: D. Juan Guerra Hernández

Cuerpo: CATEDRATICOS DE BACHILLERATO  
 Asignaturas: LENGUA Y LITERATURA,  
 LATIN Y GRIEGO

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Sebastián Sosa Barroso  
 Secretario: Dña. M<sup>º</sup> Teresa Brisson Curbelo  
 Vocal 1: Dña. Isabel Suárez Manrique de Lara  
 Vocal 2: D. Rafael Gómez Santos  
 Vocal 3: D. Secundino García García  
 Vocal 4: D. Francisco Morales Jiménez

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Eugenio Martín Arranz  
 Secretario: Dña. M<sup>º</sup> Victoria Rey Gómez  
 Vocal 1: Dña. Carmen Ramírez Perera  
 Vocal 2: D. Gerardo Morales Martínón  
 Vocal 3: Dña. Soledad Negro Castro  
 Vocal 4: D. Emilio Gutierrez de Los Rios

Cuerpo: AGREGADOS DE BACHILLERATO  
 Asignaturas: CIENCIAS NATURALES Y  
 FISICA Y QUIMICA

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Dña. Irene Sánchez Vega-Castillo  
 Secretario: Dña. M<sup>º</sup> Victoria Rey Gómez  
 Vocal 1: D. Vicente Mingarro González  
 Vocal 2: D. Francisco Vera Rodríguez  
 Vocal 3: D. Juan F. Caballero Martín  
 Vocal 4: Dña. Juana de la Hoz Santana

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Juan Felipe Castillo  
 Secretario: Dña. Teresa Brisson Curbelo  
 Vocal 1: D. Antonio Partagás López  
 Vocal 2: D. José M. Vega Ramírez  
 Vocal 3: D. Miguel A. Moreno Cameno  
 Vocal 4: D. Pablo Luis Florido

Cuerpo: AGREGADOS DE BACHILLERATO  
 Asignaturas: MATEMATICAS Y DIBUJO

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Fernando Hernández Guarch  
 Secretario: D. Fernando Carrera Sanz  
 Vocal 1: D. Juan Alamo Machín  
 Vocal 2: Dña. Leonor Dávila López  
 Vocal 3: D. Ezequiel Hernández Verona  
 Vocal 4: Dña. M<sup>º</sup> Rosario Fátima Fuentes Pavón

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Sergio Falcón Santana  
 Secretario: D. José Sánchez Trujillo  
 Vocal 1: Dña. Agustina Hernández Amador  
 Vocal 2: D. Juan Luis García Cortí  
 Vocal 3: Dña. Ana M<sup>º</sup> Alonso González  
 Vocal 4: Dña. Ana M<sup>º</sup> Acosta Quintana

Cuerpo: AGREGADOS DE BACHILLERATO  
 Asignaturas: GEOGRAFIA E HISTORIA Y  
 FILOSOFIA

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Antonio García Cuadrado  
 Secretario: D. José Sánchez Trujillo  
 Vocal 1: Dña. Clara Bermúdez Cabrera  
 Vocal 2: Dña. Ana Hernández Suárez  
 Vocal 3: D. José Angel Delgado Alonso  
 Vocal 4: D. Antonio Barreto Ramírez

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Amador Amador  
 Secretario: D. Fernando Carrera Sanz  
 Vocal 1: Dña. M<sup>º</sup> Luz Pérez Fernández  
 Vocal 2: D. Félix Pérez Parrilla  
 Vocal 3: Manuel Grimaldi Peña  
 Vocal 4: D. José Armas Barber

Cuerpo: AGREGADOS DE BACHILLERATO  
Asignaturas: INGLÉS Y FRANCÉS

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José Caballero Millares  
Secretario: Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora Santana Cabrera  
Vocal 1: Dña. Isabel Bautista Sambola  
Vocal 2: Dña. M<sup>a</sup> Isabel González Cruz  
Vocal 3: Dña. Encarnación Monzón Suárez  
Vocal 4: Dña. Angeles Sánchez Hernández

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Dña. Pilar Mata Afonso  
Secretario: D. Juan Francisco Medina Alvarado  
Vocal 1: Dña. Antonia Oliva Estupiñán  
Vocal 2: Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Santana Reyes  
Vocal 3: Dña. Dolores Andrés Quintano  
Vocal 4: D. Jesús M. Carrillo Rodríguez

Cuerpo: AGREGADOS DE BACHILLERATO  
Asignaturas: LENGUA Y LITERATURA,  
LATÍN Y GRIEGO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José Doreste Abreu  
Secretario: D. Juan Francisco Medina Alvarado  
Vocal 1: Dña. Zoraida Armas Falcón  
Vocal 2: Dña. Dolores Santana Fernández  
Vocal 3: D. José Francisco Sánchez Sánchez  
Vocal 4: Dña. Ana Acosta Oramas

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Dña. Victoria Albelo Martín  
Secretario: Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora Santana Cabrera  
Vocal 1: Dña. Rita Dolores Santana Santana  
Vocal 2: Dña. M<sup>a</sup> José Santamaría Garrido  
Vocal 3: D. Rafael Mola Doreste  
Vocal 4: Dña. Pilar Montesdeoca Déniz

Cuerpo: PROFESORES NUMERARIOS DE  
E.M.I.  
Asignaturas: LENGUA ESPAÑOLA, FORMA-  
CION HUMANISTICA, INGLÉS

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José Mariano Torres Stinga  
Secretario: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Domínguez Melón  
Vocal 1: Dña. Inmaculada González Santana  
Vocal 2: Dña. Eloisa González Díaz  
Vocal 3: D. Carmelo Ojeda Rodríguez  
Vocal 4: D. Virgilio Moya Jiménez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Leal Simón  
Secretario: Dña. M<sup>a</sup> Rosario Priego López  
Vocal 1: Dña. M<sup>a</sup> Benayas Sainz de Rozas  
Vocal 2: Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Armas Izquierdo  
Vocal 3: D. Manuel Medina Jiménez  
Vocal 4: D. Agustín Jiménez Jiménez

Cuerpo: PROFESORES NUMERARIOS DE  
E.M.I.  
Asignaturas: MATEMATICAS, FISICA Y  
QUIMICA, C. NATURALES,  
TECNOLOGIA SANITARIA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Manuel Artiles Ortega  
Secretario: Dña. Rosario Estrella Priego López  
Vocal 1: Dña. M<sup>a</sup> Dolores García Artiles  
Vocal 2: D. Francisco Martín Hernández  
Vocal 3: D. Anastasio Delgado Tejera  
Vocal 4: D. José Ojeda Gil

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Jorge Pérez Pérez  
Secretario: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Domínguez Melón  
Vocal 1: D. Agustín Oliva Estupiñán  
Vocal 2: D. Juan Galván Ventura  
Vocal 3: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Peñate Navarro  
Vocal 4: Dña. M<sup>a</sup> Luisa Blanco Aguado

Cuerpo: PROFESORES NUMERARIOS DE  
E.M.I.

Asignaturas: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA-  
COMERCIAL  
FORMACION EMPRESARIAL

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José Antonio Llanos Alday  
Secretario: D. Maximiano Martín García  
Vocal 1: Dña. M<sup>a</sup> Amparo García Pérez-Soro  
Vocal 2: Dña. Alicia Déniz Tadeo  
Vocal 3: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Benavent Sancho  
Vocal 4: D. José Carlos González Ruiz

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. José G. Betancor Falcón  
Secretario: Dña. Concepción Medina López  
Vocal 1: D. Francisco Armas Rodríguez  
Vocal 2: D. José Jorge Ruiz Mejías  
Vocal 3: Juan F. Ortega Déniz  
Vocal 4: D. José J. Ródenas Bleda

Cuerpo: PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.

Asignaturas: TECNOLOGIA METAL, TECNOLOGIA AUTOMOCION, TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA ELECTRONICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José Suárez Suárez  
 Secretario: Dña. Concepción Medina López  
 Vocal 1: D. Antonio Galván Hernández  
 Vocal 2: D. Antonio Sosa Santana  
 Vocal 3: D. Julio Maccanti Rodríguez  
 Vocal 4: D. Florencio Gutiérrez Marrero

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Luis Padrón Barrera  
 Secretario: D. Maximiano Martín García  
 Vocal 1: D. Antonio Cabrera Pérez  
 Vocal 2: D. José Díaz Tendero y de la Flor  
 Vocal 3: D. José A. Batista Sánchez  
 Vocal 4: D. Miguel Reyes Hernández

Cuerpo: MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.  
 Asignaturas: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS-COMERCIAL, PRACTICAS SANITARIAS, PRACTICAS DELINEACION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Antonio José Cabrera Peñate  
 Secretario: D. Nicolás Déniz de la Nuez  
 Vocal 1: D. Juan Arencibia Moreno  
 Vocal 2: Dña. Mª Teresa Cabrera Nuez

Vocal 3: D. José Bosa Array  
 Vocal 4: D. Armando García Vera

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Rafael Medina Yáñez  
 Secretario: Dña. Mercedes Salazar Houghton  
 Vocal 1: D. Manuel López Ruiz  
 Vocal 2: D. Manuel Domínguez Herrera  
 Vocal 3: D. José Acosta Suárez  
 Vocal 4: D. José Ortogosa Castillo

Cuerpo: MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.  
 Asignaturas: PRACTICAS METAL, PRACTICAS ELECTRICIDAD, PRACTICAS ELECTRONICA, PRACTICAS AUTOMOCION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José Carlos Pitti Sosa  
 Secretario: Dña. Mercedes Salazar Houghton  
 Vocal 1: D. Luis Sergio Marrero Martín  
 Vocal 2: D. Juan C. Caubin Rodríguez  
 Vocal 3: D. José Cabrera Peña  
 Vocal 4: D. Ramón Curbelo Tena

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. José Márquez Marrero  
 Secretario: D. Nicolás Déniz de la Nuez  
 Vocal 1: D. Santiago Castillo Santana  
 Vocal 2: D. Félix Cabrera Cabrera  
 Vocal 3: D. José Serrano Valverde  
 Vocal 4: D. Jaime Hernández Pérez

ANEXO II

CENTROS	COMISION	DIA	HORA
Centro de Profesores de Las Palmas	Catedráticos Inglés y Francés	11-12-86	9.30
Centro de Profesores de Las Palmas	Catedráticos Geografía e Historia y Filosofía	11-12-86	9.30
Centro de Profesores de Las Palmas	Catedráticos Física y Química y Ciencias Naturales	11-12-86	9.30
Centro de Profesores de Las Palmas	Catedráticos Matemáticas y Dibujo	11-12-86	9.30
I.B. Tomás Morales Las Palmas de G.C.	Catedráticos Lengua y Literatura Latín y Griego	11-12-86	9.30
I.B. Tomás Morales Las Palmas de G.C.	Agregados Ciencias Naturales y Física y Química	11-12-86	9.30
I.B. Tomás Morales Las Palmas de G.C.	Agregados Geografía e Historia y Filosofía	11-12-86	9.30

I.B. Pérez Galdós Las Palmas de G.C.	Agregados Matemáticas y Dibujo	11-12-86	9.30
I.B. Pérez Galdós Las Palmas de G.C.	Agregados Inglés y Francés	11-12-86	9.30
I.B. Pérez Galdós Las Palmas de G.C.	Agregados Lengua y Literatura, Latín y Griego	11-12-86	9.30
I.P.F.P. Las Palmas	Profesores Numerarios Lengua Española, Formación Humanística e Inglés	11-12-86	9.30
I.P.F.P. Las Palmas	Profesores Numerarios Matemáticas Física y Química, Ciencias Natura les y Tecnología Sanitarias	11-12-86	9.30
I.F.P. Mesa y López Las Palmas de G.C.	Profesores Numerarios Tecnología Metal, Automoción, Eléctrica y Electrónica	11-12-86	9.30
I.F.P. Mesa y López Las Palmas de G.C.	Maestros de Taller Prácticas Admi nistrativas y Comerciales, Sanitarias y Delineación	11-12-86	9.30
I.F.P. Cruz de Piedra Las Palmas de G.C.	Maestros de Taller Prácticas Metal, Electricidad, Electrónica y Automoción	11-12-86	9.30

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

**1307 RESOLUCION** de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se convocan becas de formación y especialización para personal técnico o investigador agrario.

En desarrollo del Plan anual de Formación y Perfeccionamiento del Personal Investigador y Técnico de esta Dirección General, previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1986 y considerado básico para el fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Agrario, se ha estimado oportuno convocar hasta un máximo de seis becas para la formación de personal técnico o investigador agrario y dos becas de especialización para la realización de proyectos de investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Territorial 200/85, las condiciones y normas de concesión de las ayudas que se establecen en la presente Resolución son las que se señalan a continuación:

1. Las becas podrán ser de dos tipos: Formación y Especialización.

Las becas de formación comprenderán un primer período, que como máximo será de cuatro meses, a desarrollar en el Centro de Investigación y Tecnología Agrarias, dependiente de esta Dirección General, y un segundo pe-

riodo por el resto del tiempo de disfrute de la beca a desarrollar en una Universidad o Centro de Investigación nacional (excluida la Comunidad Autónoma de Canarias) o extranjero.

El Director del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias, a propuesta del tutor, determinará el Centro receptor del becario.

Se condiciona la concesión del segundo período de beca, al informe favorable sobre el desarrollo del primer período.

La prolongación del primer período más allá de cuatro meses podrá ser motivo de anulación de la concesión de la beca.

Las becas de especialización se desarrollarán en la sede central del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias (Valle Guerra - Tenerife).

2. Podrán concurrir a la presente convocatoria los españoles en posesión de la titulación universitaria que se indica en el punto siguiente.

3. Los temas objeto de las becas de formación, para las que se requiere estar en posesión de titulación universitaria superior son:

- Horticultura.
- Física de suelos: Relaciones agua-suelo.
- Bioclimatología.

- Utilización en agricultura de aguas residuales y de lodos de depuradoras.
- Bioestadística.
- Alimentación de rumiantes.
- Producción y manejo de pastos.
- Manejo de explotaciones ganaderas intensivas (cerdos, conejos y aves).

Los temas objeto de las becas de especialización para las que se requiere el título de Ingeniero Técnico Agrícola son:

- Control biológico de plagas en cultivos hortícolas.
- Patología de la postcosecha.

4. Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Director General de Investigación y Extensión Agrarias y deberán presentarse en el Registro General, sito en la C/ La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife, o en la C/ Arrieta s/n, Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

En las solicitudes, los candidatos deberán indicar el tema de beca al que concurren, acompañando preceptivamente certificación académica personal completa así como cualquier otro documento o dato que pueda facilitar el juicio sobre sus méritos científicos (experiencia previa, relación de publicaciones, conocimientos de idiomas, etc.) para el desarrollo del trabajo objeto de la beca.

Los candidatos a las becas de especialización deberán acreditar formación sólida en las materias objeto de las becas.

5. El plazo de presentación de solicitudes expirará el 15 de diciembre de 1986 a las 14 horas.

6. La Comisión que ha de juzgar los méritos de los aspirantes, que podrá contar con el asesoramiento técnico que considere oportuno y que elevará la correspondiente propuesta de concesión de becas al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Investigación y Extensión Agrarias.

Vicepresidente: El Director del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias.

Vocales: Dos especialistas por cada una de las materias objeto de las becas.

Secretario: El del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias.

Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal ante los miembros de la Comisión de Selección.

7. El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca resolverá la propuesta de la Comisión de Selección, reservándose el derecho a declarar desiertas aquellas becas para las que se estime que, a propuesta de la Comisión de Selección, no ha concurrido ningún candidato con méritos suficientes.

Los criterios de adjudicación estarán sujetos a lo expresamente dispuesto en las bases de esta convocatoria, atendiendo al interés público específico y a la baremación que establezca la comisión de selección, según los tipos de ayudas a conceder.

8. Las becas de formación se concederán por un período de doce meses.

Las becas de especialización por un período de cuatro meses.

9. Como principio general en la política de formación y perfeccionamiento del personal de esta Dirección General se establece que el tiempo máximo que un becario podrá disfrutar de una beca de formación será de tres años, y el tiempo máximo de disfrute de una beca de especialización será de dos años. Los becarios que en sucesivas convocatorias obtengan una beca de especialización, tras haber disfrutado de beca de formación, dispondrán de un período máximo de disfrute de cuatro años, comprendidos los dos tipos de beca.

10. Cada una de las becas de formación estará dotada, durante el tiempo de estancia en centros nacionales, con importes íntegros mensuales e iguales de 70.000 pesetas.

La dotación de las becas de formación durante los períodos de estancia en el extranjero dependen de cual sea el país receptor, agrupándose los países, a estos efectos, según lo establecido en el R.D. 1.344/1984 de 4 de julio, del Ministerio de la Presidencia (B.O. E. del 16). El importe íntegro mensual será en:

Países de la Zona A: 160.000 ptas.

Países de la Zona B: 140.000 ptas.

Países de la Zona C: 120.000 ptas.

Además de la dotación económica indicada, los becarios recibirán una cantidad adicional que cubra los gastos derivados del desplazamiento desde su residencia hasta el Centro receptor (ida y vuelta en avión, en la tarifa más económica y por la ruta más directa), los de matrícula (u otros derechos de carácter análogo) y una asignación para material (libros, etc.) cuya cuantía, sin exceder de 50.000 pesetas, será aprobada por esta Dirección General.

Cada una de las becas de especialización estará dotada con importes íntegros mensuales e iguales de 80.000 pesetas.

11. El disfrute de este tipo de becas es compatible solamente con las ayudas que para fines similares contempla la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

12. Cada becario será asignado a un tutor. Esta Dirección General, si lo estima conveniente, podrá requerir a los tutores y a los becarios que en cualquier momento a lo largo del periodo de disfrute de la beca, presenten informes sobre el estado de desarrollo de los trabajos, y también podrá anular en cualquier momento la concesión de las becas a propuesta de los tutores de los becarios y oídos el Director y la Comisión Científica del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias.

Además los becarios vendrán obligados a presentar una memoria final del trabajo realizado.

13. El incumplimiento por el beneficiario del destino o finalidad para el que fue otorgada la beca determinará la no exigibilidad de la misma o, en caso de que ya se hubiera abonado, la devolución íntegra de la cantidad percibida por el procedimiento establecido en el Decreto Territorial 200/85, de 13 de junio.

14. La concesión de las becas, dado su carácter docente, no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social, si bien los becarios tendrán obligación de suscribir una póliza de seguro de enfermedad y accidentes que cubra todo el periodo de concesión de la beca.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1986.-  
El Director General de Investigación y Extensión Agrarias. Francisco Bocanegra Velázquez de Castro.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

**1308** *ORDEN de 27 de noviembre de 1986, por la que se modifica la de 15 de septiembre de 1986 por la que se otorgan ayudas a estudiantes universitarios que por razón a las enseñanzas que cursan han de trasladarse a Universidades de la Península.*

La Orden de 15 de septiembre de 1986, queda modificada en los siguientes términos:

En la página 2907 deberá añadirse al final del apartado undécimo después de Oficinas de Gestión Insular tras un punto y aparte lo siguiente:

«El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 30 de diciembre de 1986».

Asimismo, se ha observado otro error en la publicación del B.O.C.A.C., puesto que el apartado undécimo se repite debiendo figurar en el segundo apartado undécimo la palabra duodécimo.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,

Luis Balbuena Castellano.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**524** *ORDEN de 1 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos de obras.*

La Consejería de Educación ha acordado la adjudicación definitiva, de las obras que se indican a las Empresas y por el importe que a continuación se relacionan:

- Instalación de gas en la Residencia de Escuela Hogar de San Roque, Las Palmas, a la Empresa Santiago Castellano Alemán, por un importe de 444.776 ptas.

- Reforma y mejoras de baños y cocinas en el Hermano Pedro masculino y femenino de Santa Cruz de Tenerife, a la Empresa Construcciones Atico, S.A., por un importe de 2.492.000 ptas. y 2.445.000 ptas.

- Instalación de gas en el Colegio de E.E. de Santa Mª de Guía en Gran Canaria, a la Empresa Santiago Castellano Alemán, por un importe de 633.800 ptas.

- Terminación de 4 uds. de Preescolar en San Pio X, de Santa Cruz de Tenerife, a la Empresa Coproca, S.L., por un importe de 1.485.666 ptas.

- Construcción de un Centro de 16 uds. de E.G.B. en El Barrial de Gáldar, a la Empresa Obrascon, S.A., por un importe de 96.770.474 ptas.

- Reformado adicional del Centro de F.P. de Geneto, La Laguna, a la Empresa Ferrovia, S.A., por un importe de 23.614.498 ptas.

- Reformado adicional en el Centro de F.P. de 600 p.e., en La Guancha, a la Empresa Mejías y Rodríguez, S.L., por un importe de 16.751.580 ptas.

- Complementario en el C.P. José Antonio de Santa Cruz de Tenerife, a la Empresa Hnos. García Núñez, por un importe de 7.351.562 ptas.

- Complementario y urbanización en el Colegio de E.G.B. San Nicolás, Las Palmas, a la Empresa Huarte y Cía., S.A., por un importe de 4.499.963 ptas.

- Línea subterránea y estación transformadora en el Centro F.P. de Garachico, a la Empresa Mejías y Rodríguez, S.L., por un importe de 5.791.000 ptas.

- Línea subterránea y estación transformadora en el Centro de F.P. de San Andrés, Santa Cruz de Tenerife, a la Empresa Pefersan, S.A., por un importe de 5.900.000 ptas.

- Construcción de 2 uds. de Preescolar en Guía - La Matanza, a la Empresa Atico, S.A., por un importe de 11.520.105 ptas.

- Reparación para adaptación Escuela de Idiomas del C.P. Buenavista II, en Las Palmas, a la Empresa Construcciones Pérez Cabrera, S.A., por un importe de 655.164 ptas.

- Terminación de la estación transformadora en el Centro de F.P. de Ofra, a la Empresa Coelca, S.A., por un importe de 1.942.000 ptas.

- Construcción de 2 uds. ampliables a 4 uds. de Preescolar en El Camino Las Erillas - El Rosario, a la Empresa Construcciones y Promociones, S.A., por un importe de 11.995.200 ptas.

En su virtud:

He resuelto hacer públicas las citadas adjudicaciones definitivas de los diversos contratos de obras conforme al artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION.

Luis Balbuena Castellano.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

**525** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1986, por la que se adjudican definitivamente las obras del Proyecto de Refuerzo de firme en la GC-630, entre los p.k. 0,0 y 4,5 de Puerto del Rosario al Aeropuerto y la unión de las carreteras norte y sur. (Fuerteventura).*

Padecido error en el texto remitido para su publicación en la Orden de 30 de octubre de 1986 por la que se adjudican definitivamente las obras del Proyecto de Refuerzo de firme de la GC-630, entre los p.k. 0,0 y 4,5 de Puerto del Rosario al Aeropuerto y la unión de las carreteras norte y sur, a continuación se realiza la oportuna rectificación:

En la columna 2ª de la pág. 3258 del B.O.C.A.C. nº 136 de 12 de noviembre de 1986 en las líneas 4ª y 5ª de la parte dispositiva dice: «... y Construcciones Juan Luis, S.L., por un precio de 39.556.000 ptas., que representa una baja del 10,40738813%», debe decir: «... y Construcciones Juan Luis, S.L., por un precio de 39.550.000 ptas., que representa una baja del 10,40738813%».

**526** *ORDEN de 19 de noviembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras del proyecto de desdoblamiento de calzada carretera GC-720 de Arrecife a Yaiza, Camino Vecinal de Las Playas p.k. 0,0 al 5,3 (Lanzarote).*

Visto el resultado del concurso de proyecto y ejecución de las obras de desdoblamiento de calzada carretera GC-720, de Arrecife a Yaiza, Camino Vecinal de Las Playas p.k. 0,0 al 5,3 (Lanzarote), de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas.

Esta Consejería, ha dispuesto adjudicar el contrato de ejecución de las obras a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A., por un precio de 555.866.878 ptas., que representa un coeficiente de adjudicación del 0,9841999999%, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artº 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS.

José Medina Jiménez.

**527** *ORDEN de 2 de diciembre de 1986, por la que se convoca subasta con admisión previa por el trámite de urgencia para la ejecución de obras en las Islas de Gran Canaria y Lanzarote.*

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta con admisión previa por el trámite de urgencia:

1.- Objeto.- La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta y pertenecientes a los expedientes que se citan:

2.- Documentación de interés para los licitadores.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto y a disposición de los licitantes para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la planta 9ª, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

3.- Modelo de Proposición.- Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presentación de Proposiciones.- Las Proposiciones habrán de ser entregadas en mano, en el Registro General de la Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria y no se admitirán las depositadas en Correos. Fecha de presentación: Último día: 19 de diciembre de 1986, hasta las 12 horas.

5.- Apertura de Proposiciones.- La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación designada al efecto.

Lugar, fecha y horas: Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, a las 12 horas del día 22 de diciembre de 1986.

6.- Documentos que han de aportar los licitadores. Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias.

En el caso de concursar a más de una de las obras reseñadas en este anuncio, deberán aportar la documentación general exigida en la primera a la que se presenten, según orden de publicación, y en las restantes adjuntar copia del certificado de clasificación de contratista y fianza provisional.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
José Medina Jiménez.

#### RELACION DE EXPEDIENTES

- Denominación de la obra: Proyecto de enlace de Arucas. Carretera C-813, de Las Palmas a Bañaderos p.k. 16.700 (Isla de Gran Canaria). Clave: 08-GC-038. Presupuesto de contrata: 85.313.553 ptas. Fianza Provisional: 1.706.271 ptas. Plazo de ejecución: 8 meses. Clasificación de contratistas: Subgrupos B-3. Puentes de hormigón pretensado, categoría e) y G-4. Firmes de mezclas bituminosas, categoría e).

- Denominación de la obra: Proyecto de construcción de Laboratorio Insular de Materiales (Isla de Lanzarote). Clave: 3-86. Presupuesto de contrata: 33.000.000 ptas. Fianza provisional: 660.000 ptas. Plazo de ejecución: 12 meses. Clasificación de contratista: Subgrupo C-2, categoría d). Edificación: Estructuras de hormigón armado.

**528 ORDEN de 3 de diciembre de 1986, por la que se convoca subasta con admisión previa por trámite de urgencias de las obras de «Refuerzo de firme. Carretera C-832 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur, p.k. 20,0 al 23,9; 31,5 al 42,85 y 44,2 al 46,6 (La Palma)».**

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta con admisión previa por trámite de urgencia:

**OBJETO:** Refuerzo de firme. Carretera C-832 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el sur, p.k. 20,0 al 23,9; 31,5 al 42,85 y 44,2 al 46,6 (La Palma).

**TIPO DE LICITACION:** Ciento ochenta y cinco millones cuatrocientas ocho mil trescientas veinte pesetas (185.408.320 ptas.).

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** Catorce meses.

**FIANZA PROVISIONAL:** Tres millones setecientos ocho mil ciento sesenta y seis pesetas (3.708.166 ptas.).

**FIANZA DEFINITIVA:** Siete millones cuatrocientas dieciséis mil trescientas treinta y tres pesetas (7.416.333 ptas.).

**CLASIFICACION DE CONTRATISTAS:** Subgrupo G-4, Categoría «e».

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:** Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**REVISION DE PRECIOS:** No procede revisión de precios.

**ADMISION DE PROPOSICIONES:** En el Registro de la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, hasta las doce horas del día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. No se admitirán proposiciones enviadas por Correo.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería, planta 10ª, a partir de las diez horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:** Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 1986.- El Consejero de Obras Públicas, José Medina Jiménez.

#### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

**529 ANUNCIO por el que se hace pública la apertura del concurso para explotación de la actividad de alquiler o arrendamiento de televisores en el Hospital General y Clínico de Tenerife.**

Por el presente se hace público la apertura del Concurso para la explotación de la actividad de alquiler o arrendamiento de televisores en el Hospital General y Clínico de Tenerife, cuyas principales características son:

**OBJETO:** La explotación de la actividad de alquiler o arrendamiento de televisores para los usuarios del Hospital General y Clínico de Tenerife, en régimen de concesión administrativa y en exclusiva.

**CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD:** Son las contenidas en la cláusula tercera del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas.

**CANON:** Como mínimo 2 ascenderá al 20 por ciento de la recaudación trimestral bruta no pudiendo ser nunca inferior en su cómputo anual a tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

**PLAZO:** 5 años.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en un único sobre cerrado y firmado en el reverso, en la Secretaría del Cabildo Insular de Tenerife (Sección de Hacienda Insular, de 9 a 13 horas, dentro de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. A las proposiciones se acompañarán los documentos reseñados en el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que podrá consultarse en la citada Sección de Hacienda Insular.

**FIANZA PROVISIONAL:** 40.000 ptas.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, ante la Mesa constituida al efecto, compuesta por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Consejero en quien delegue, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

FIANZA DEFINITIVA: 200.000 ptas.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..... con domicilio en ..... y D.N.I. n° ..... expedido en ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el Concurso para la explotación del alquiler o arrendamiento de televisores en el Hospital General y Clínico de Tenerife en régimen de concesión administrativa, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece como cánon ..... (expresar el porcentaje adoptado).
- b) Acompaña los documentos y declaraciones exigidos en la presente cláusula.
- c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones Económico - Administrativas del Concurso.
- d) Propuesta de mecanismo contador precintado a que se refiere la condición tercera en su apartado d).

Lugar fecha y firma del concursante.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1986.- El Secretario accidental, José Antonio Duque Díaz.- V°. B°.: El Presidente accidental, Santiago Pérez García.

**530 ANUNCIO por el que se hace pública la apertura del concurso para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento en el Hospital General y Clínico de Tenerife.**

Por el presente se hace público la apertura del Concurso para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento, en el Hospital General y Clínico de Tenerife, de un Scanner, cuyas principales características son las siguientes:

**OBJETO:** Adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento, en el Hospital General y Clínico de Tenerife, de un Scanner -sistema de tomografía axial por computador- para exploraciones de cuerpo entero.

**CONDICIONES ECONOMICAS DE LA LICITACION:** Se fija como precio máximo a ofertar el de ciento treinta millones de pesetas (130.000.000 ptas.).

La realización del gasto de la licitación se aplicará en cuatro anualidades, conforme a la siguiente distribución: ejercicio de 1986, cincuenta y tres millones trescientas mil pesetas (53.300.000 ptas.); ejercicio de 1987, treinta y siete millones trescientas diez mil pesetas (37.310.000 ptas.); ejercicio de 1988, treinta y un millones novecientos ochenta mil pesetas (31.980.000 ptas.); ejercicio de 1989, siete millones cuatrocientas diez mil pesetas (7.410.000 ptas.).

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las solicitudes para tomar parte en el Concurso se presentarán en un único sobre, cerrado y lacrado o firmado en el reverso, que incluirá toda la documentación personal y técnica y económica solicitada en los Pliegos de Condiciones, en la Sección de Hacienda Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 9 a 13 horas, en días

hábiles, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el último de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**FIANZA PROVISIONAL:** Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las nueve horas del primer día siguiente hábil a la expiración del plazo para presentación de solicitudes, ante la Mesa constituida al efecto.

**FIANZA DEFINITIVA:** Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..... con domicilio en ..... y D.N.I. n° ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) desea tomar parte en el Concurso para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento, en el Hospital General y Clínico de Tenerife de un Scanner -sistema de tomografía axial por computador- para exploraciones de cuerpo entero, a cuyos efectos se hace constar:

- Que no se incurre en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en los pliegos de condiciones del concurso, según la legislación aplicable.

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según lo dispuesto en el R.D. 1462/1985, de 3 de julio.

- Que acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico - Administrativas.

- Que acompaña la documentación personal técnica y económica exigida en los Pliegos de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del concursante.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1986.- El Secretario accidental, José Antonio Duque Díaz.- V°. B°.: El Presidente, José Segura Clavell.

**531 ANUNCIO por el que se convoca subasta de las obras comprendidas en el proyecto de «Variante de la carretera TF-2214 de San Juan de la Rambla a La Guancha».**

**OBJETO:** Es objeto del presente anuncio la adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de «Variante de la carretera TF-2214 de San Juan de la Rambla a La Guancha».

**TIPO DE LICITACION:** 85.861.847 ptas.

**PLAZO DE EJECUCION:** Dieciseis (16) meses, a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

**EXISTENCIA DE CREDITO:** Existe el crédito preciso para atender las obligaciones derivadas del contrato.

**OFICINA DONDE SE HALLA LA DOCUMENTACION:** Secretaría de este Cabildo, Sección de Fomento.

**GARANTIA PROVISIONAL:** Se fija la cantidad en el respectivo Pliego de Condiciones.

**GARANTIA DEFINITIVA:** El adjudicatario vendrá obligado a constituir una garantía definitiva por importe del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra.

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Cabildo Insular de Tenerife, de las 9,00 a las 12,00 horas, Sección de Fomento, durante los DIEZ (10) DIAS hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en sobre cerrado con la inscripción: «Para tomar parte en...».

**CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:** La propuesta constará de dos sobres, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1: «Documentación general», expresando además el nombre del Proyecto, en el que se incluirá la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual se actúa, debiendo en este caso estar la correspondiente escritura de poder bastantada por el Secretario de la Corporación. Si la empresa fuese persona jurídica, se ha de presentar copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

- Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

- Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondiente al último período exigible o justificación de que el licitador no adeuda cantidad alguna.

- Documentación acreditativa de la calificación empresarial.

- Documento acreditativo de la siguiente clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4. Categ. e.

- Declaración expresa de que el licitador se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, sin perjuicio de que el Cabildo, antes de la adjudicación, pueda requerir que se acrediten fehacientemente las circunstancias relacionadas en el artículo 2° del Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

- Relación de maquinaria y demás medios que el contratista se compromete a aportar a la obra.

Sobre número 2: «Proposición económica para las obras de .....(expresar el nombre del Proyecto)», en el que se incluirá la proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ....., natural de ....., provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad n° ....., en su propio nombre (o en su caso, en nombre y representación de .....) se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el Proyecto de ..... con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y Facultativas por la cantidad de ..... (en letras) pesetas. (Fecha y firma).

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 1986.- El Secretario accidental, José Antonio Duque Díaz.- V°. B°.: El Presidente, José Segura Clavell.

**532 CORRECCION de errores del anuncio por el que se convoca la adjudicación por el sistema de subasta, de varias obras, publicado en el B.O.C.A.C. n° 141 de 24 de noviembre de 1986.**

Apreciado error material en anuncio de este Cabildo por el que se hacía pública la subasta de las obras de «Remodelación y Acondicionamiento de las Explanadas del Hospital General y Clínico de Tenerife», «Acondicionamiento de la planta 3ª del Palacio Insular» y «Saneamiento, reposición de firme y drenaje superficial de la C.I. TF-5112 de Arona a Vilaflor (tramo p.k. 7,200 a p.k. 13,830)» por el presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se subsana dicho error en el sentido siguiente:

Donde dice: «Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- El plazo de presentación es el de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia», debe decir: «a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Donde dice: «Clasificación del contratista.- Obra: Acondicionamiento de la planta 3ª del Palacio Insular, Grupo G, Subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría d», debe decir: «Grupo C, Subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría d».

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 1986.- El Secretario.- V°. B°.: El Presidente.

## Otros anuncios

### CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

**533 ANUNCIO: Convocatoria de Asamblea General.**

Esta Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Institución, que tendrá lugar en el Salón de Actos del edificio central de la misma, Plaza de Sto. Domingo, 1 (2ª planta), el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, a las DIECIOCHO horas, en primera convocatoria o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

1º) Exposición de la Resolución de la Presidencia del Gobierno de Canarias, relativa a la adaptación de los Estatutos y Reglamento de Designaciones de los Organos de Gobierno de esta Caja a la Ley 31/85, de 2 de agosto, y a la normativa que la desarrolla, y adopción de los acuerdos que procedan.

2º) Propuesta de participar en la constitución de la Fundación Universitaria de la U.N.E.D., en La Palma.

3º) Nombramiento de los señores Interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 1986.- El Secretario.